

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3550

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se selecciona a centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2020-2021 y 2021-2022.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejera de Educación, establecía la convocatoria a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2020-2021 y 2021-2022.

El artículo 9 de dicha Orden establece que el análisis y evaluación de las propuestas presentadas corresponderá a una comisión, con la composición que allí se establece, la cual, tras los informes técnicos que considere oportunos, elevará las correspondientes propuestas a la Directora de Innovación Educativa.

Por todo lo anterior,

DISPONGO:

Primero.— Seleccionar los siguientes centros docentes del Anexo I, tal y como establece el apartado 4 del artículo 2.

Segundo.— Conceder las subvenciones a las entidades que constan en el Anexo II, por el importe que en cada caso se detalla.

Tercero.— Denegar la subvención a los centros del Anexo III, por las causas que se citan en cada caso.

Cuarto.— De acuerdo al apartado 1 del artículo 15 de la citada Orden, el abono de las subvenciones a los centros beneficiarios se realizará en dos pagos:

a) El primero, por el 60% de la cuantía que corresponda a cada proyecto de participación seleccionado, que se abonará en el plazo máximo de dos meses tras la notificación de la resolución de adjudicación.

b) El segundo, por el restante 40%, tras recibir en plazo la documentación de justificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 15 de la Orden de convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de agosto de 2020.

La Directora de Innovación Educativa,
LUCÍA TORREALDAY BERRUECO.

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN SARE_HEZKUNTZA 2020-2021

Convocatoria	Código	Centro
Individual	014575	Sociedad Cooperativa de Enseñanza El Regato de Baracaldo COENBA
Individual	014778	CD San Juan Ikastetxea
Individual	014531	CPEIS Berakruz
Kristau Eskola	014754	CPEIPS Santísima Trinidad HLBHIP
Kristau Eskola	014800	CPEIPS Franciscanas de Montpellier HLBHIP

ANEXO II

ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA SARE_HEZKUNTZA 2020-2021

Entidad	Importe
Sociedad Cooperativa de Enseñanza El Regato de Baracaldo COENBA	8.000,00 €
CD San Juan Ikastetxea	8.000,00 €
CPEIS Berakruz	8.000,00 €
Kristau Eskola	16.000,00 €

miércoles 9 de septiembre de 2020

ANEXO III

SUBVENCIONES DENEGADAS

Código	Centro	Motivo de la denegación
014680	Centro Formativo Diego Berguices - Otxarkoaga (Lanbide Heziketa)	Artículo 2.1
015833	Centro Formativo Otxarkoaga	Artículo 10
014653	CPEI Iparragirre Ikastola HHIP	Artículo 10

ANEXO IV

CENTROS QUE TENDRÁN QUE SUBIR DE NIVEL TOMANDO PARTE EN LA EVALUACIÓN DE MADUREZ TECNOLÓGICA

Código	Centro
014754	CPEIPS Santísima Trinidad HLBHIP
014800	CPEIPS Franciscanas de Montpellier HLBHIP